

Monte Patria, 14 de Febrero de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Certificado N° 003 del 12 de Diciembre de 2012, Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto año 2013.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 184, de fecha 12.02.2014.-
- Cotización de Sociedad Comercial Don Oscar Y Cía. Ltda. R.U.T 76.149.466-K por un Monto de \$121.975.-
- Cotización de Rafael Ruiz Rodrigo, R.U.T 9.089.936-8 por un monto de \$123.796.-
- Cotización de Soraya Anich Allel R.U.T 7.811.115-1 por un monto de \$130.256.-

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, Adquisición 2992-220-SE14, menor a 3 UTM, por compra de Material faltante por terminación de pintado en Colegio Cerro Guayaquil por el Proveedor Señor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CÍA LTDA, RUT. 76.149.466-K**, por un valor de \$121.975, (Ciento veinte un mil novecientos setenta y cinco pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Materiales para mantenimiento y Reparación de Inmuebles"**, Área de **Gestión 1-16-1**, del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/yap

ALCALDE

(S)